ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.007.920,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	La modalidad del contrato es de obra pública, por el sistema de precios unitarios, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión. El valor del contrato se pagará así: 1. La entidad efectuará al Contratista PAGOS PARCIALES de hasta el 90%, del valor total del contrato de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
SUPERVISOR:	**Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Once (11) de Mayo de 2026
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Veintiséis (26) de mayo de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiséis (26) de mayo de 2026.

A los Veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **WILSON RIVERA PAEZ,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.023 expedida en Briceño – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **CONSTRURIVERA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900168985 – 6, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el día Once (11) de Mayo de 2026, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026**, con **CONSTRURIVERA S.A.S.** a través del portal de contratación – SECOP II, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo Contrato de Obra.

TERCERO: Que, se requiere fijar fecha de inicio para comenzar con la ejecución de las actividades respectivas, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de legalización del Contrato de Obra.

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-036-2026,** a partir del Veintiséis (26) del mes de mayo del año 2026.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor Designado.

EL CONTRATISTA;

CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No. 900168985 – 6.
R/L **WILSON RIVERA PAEZ.**
C.C. No. 4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.